

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESION EXTRAORDINARIA NUM DIF-01/2020
OFICIO NUM 3907.**

En el Municipio de Tamuín, Siendo las 12:25 del día lunes veintiuno de diciembre del año en curso, reunidos en el Privado de este Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de Tamuín, San Luis Potosí, el C. Camilo Ramírez Cruz, Jefe de Recursos Humanos, del Comité de Transparencia; la C. Consuelo Castro Hernández, Jefe de la Unidad de Transparencia, la Contador Priv. Sandra Luz Pecina Bustos, Coordinadora de Archivo del Comité de Transparencia, y la L.A. Patricia Godínez Herrera, Presidenta del Comité de Transparencia, con la finalidad de llevar a cabo una reunión extraordinaria para dar respuesta a una solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, San Luis Potosí.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
- 2.- Exposición del asunto a tratar.
- 3.- Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO: Se procede a verificar la asistencia de la mayoría del Comité de Transparencia, y se declara como válida la asistencia de los integrantes del Comité existiendo quorum legal para llevar a cabo el desahogo de la sesión. Una vez verificado el quórum la C. Consuelo Castro Hernández, procede a informar los fundamentos legales para esta sesión, señalando lo siguiente:

SEGUNDO PUNTO: la C. Consuelo Castro Hernández, jefe de la Unidad de Transparencia hace mención sobre una solicitud recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia y de acuerdo a la respuesta plasmada por escrito de las áreas responsables a las cuales fueron girados los oficios, manifiestan no tener información acerca de lo requerido. Motivo por el cual se somete la solicitud a un análisis para tomar un acuerdo del Comité de Transparencia, esto con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí:

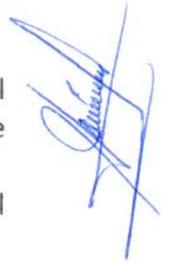
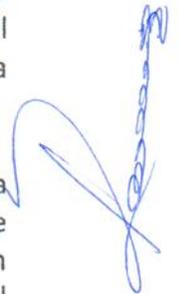
ART. 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados,

ART. 160.- cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II.- Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

Sandra y Patricia Godínez H.



ART. 161. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Mostrando y revisando los oficios con la respuesta de las áreas a las cuales se les requirió la información, los integrantes del Comité de Transparencia confirman y acuerdan en declarar la INEXISTENCIA DE INFORMACION en este Sistema Municipal DIF de Tamuín, S.L.P. de dicha información requerida en esta solicitud con folio núm. 01394220, por lo cual se levanta esta acta para la elaboración de respuesta para el solicitante el C. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ LÓPEZ.

TERCER PUNTO. Sin otro asunto más que aclarar en esta sesión extraordinaria se levanta la presente acta con el acuerdo emanado en esta reunión, y declarándola formalmente clausurada, siendo las 14:23 horas del día lunes veintiuno de Diciembre del año dos mil veinte.

FIRMAS DEL ACUERDO EN ESTA SESION

Patricia Godínez H.

L.A. PATRICIA GODINEZ HERRERA
Presidente del Comité de Transparencia.

C. Camilo Ramirez Cruz

C. CAMILO RAMIREZ CRUZ.
Jefe de Recursos Humanos.

Sandra Luz Pecina Bustos

CONT. PRIV. SANDRA LUZ PECINA BUSTOS.
Coordinadora de Archivo

C. Consuelo Castro Hernandez

C. CONSUELO CASTRO HERNANDEZ
Jefe de la Unidad de Transparencia.



c.c.p. Archivo.

CALLE: CENTENARIO NUM. 109, ZONA CENTRO, TAMUIN, S.L.P. C.P. 79200
TEL.: 38- 8-01-24 Y FAX.: 38- 8-10-02 EXTENSION OFICINAS 123 Y JURIDICO 118
CORREO: smdiftamuin18_21@hotmail.com